



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00171 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

En cumplimiento del requisito exigido por el Despacho en proveído 13 de noviembre de 2020 (Archivo 40 folios 540-541), se autorizan las direcciones electrónicas reportadas por la parte actora en escrito precedente, a efectos de proceder con la citación de los demandados María Eugenia Durango y Francisco Javier Rojas: marydurango20@gmail.com y javierchampions@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>144</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>1° de diciembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d36c1351338698c15d2f85da7d1d245410c2af1a8502b37091d0f629a206f18

Documento generado en 30/11/2020 08:49:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>